

CONVOCATORIA DE LLAMAMIENTO ESPECIAL

El **Llamamiento Especial** es una convocatoria excepcional, que permite a los alumnos solventar determinados problemas que puedan dificultar al alumno acceder a una convocatoria ordinaria determinada.

Según recoge la normativa que regula esta convocatoria (BOUCA nº 14, de viernes 23 de julio de 2004) pueden acceder al llamamiento especial, únicamente, los alumnos que se encuentren en una de estas tres circunstancias:

1. Coincidencia de exámenes de un mismo plan de estudios dentro del mismo día natural. En este caso, los alumnos pueden elegir a cuál concurrir, y a cuál presentarse en el Llamamiento Especial. Junto a la solicitud, es necesario entregar justificante de haberse presentado al examen coincidente. No obstante, si al finalizar el plazo de solicitud no se hubiese realizado aún el examen, es posible entregarlo con posterioridad.
2. Enfermedad. Si el alumno no pudo presentarse a un examen por enfermedad, también tiene derecho a acceder al Llamamiento Especial. Para ello, debe justificar la situación mediante un certificado médico que especifique la enfermedad padecida (no basta con un justificante de visita).
3. Asistencia a sesión de órgano colegiado. También en este caso el alumno debe acompañar la solicitud con un justificante expedido por el órgano correspondiente.